



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00396-2021-GG/OSIPTEL

Lima, 19 de octubre de 2021

OBJETO	MODIFICACION Nº 15 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021
--------	---

VISTO:

El Informe Nº 00021-OAF/2021 de fecha 18 de octubre de 2021 de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el cual, solicitó a la Gerencia General la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y elevó el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 00026-2021-GG/OSIPTEL de fecha 19 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2021, bajo la vigencia de la Ley Nº 30225, mediante la cual se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley; y, el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, el artículo 15 de la Ley, dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para *incluir o excluir contrataciones*;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;



BICENTENARIO PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
url: <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/ValidarDocumento> Clave: 1*46j873Qj68Y1



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, de conformidad con lo señalado en el Informe N° 00021-OAF/2021 de fecha 18 de octubre de 2021, se solicitó la exclusión e inclusión de procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones, al haberse configurado el supuesto descrito en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento;

Que, conforme con la normativa de contrataciones vigente corresponde detallar las contrataciones identificadas para su inclusión y exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00343-2021-GG/OSIPTEL de fecha 14 de setiembre de 2021, se aprobó la solicitud de defensa legal presentada por el Señor David Ramón Villavicencio Fernández, en el marco del proceso administrativo disciplinario;

Que, mediante Memorando N° 00884-OAF/UABT/2021 de fecha 20 de setiembre de 2021, la Unidad de Abastecimiento, remitió los términos de referencia para la "Contratación del servicio de Defensa Legal en procedimiento administrativo disciplinario", para autorización de la Oficina de Administración y Finanzas; lo cual fue autorizado mediante proveído de fecha 20 de setiembre de 2021. Mediante Memorando N° 00908-OAF/UABT/2021 de fecha 24 de setiembre de 2021; los Términos de Referencia fueron reformulados;

Que, mediante Informe N° 01169-OAF/UABT/2021 de fecha 7 de octubre de 2021, la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la "Contratación del servicio de Defensa Legal en procedimiento administrativo disciplinario", en S/ 54 347.82 (Cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y siete y 82/100 soles), incluido impuesto, y, en aplicación del literal k) de la Ley N° 30225 "Para los servicios especializados de asesoría legal, contable, económica o afín para la defensa de funcionarios, exfuncionarios, servidores, ex servidores y miembros o ex miembros de las fuerzas armadas y Policía Nacional del Perú, por actos funcionales, a los que se refieren las normas de la materia. Este causal también es aplicable para la asesoría legal en la defensa de las Entidades en procesos arbitrales o judiciales"; corresponde llevar a cabo un procedimiento de selección por Contratación Directa;

Que, con boleta de requerimiento N° 20211234, certificación presupuestal N° 0000001587 para la realización del primer pago y los Formatos de Previsión Presupuestal N° 174-OPPM/2021 para el segundo pago y el N° 175-OPPM/2021 para el pago del honorario de éxito; la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para la "Contratación del servicio de Defensa Legal en procedimiento administrativo disciplinario";

Que, con el ID N° 71 del PAC del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó la "Contratación del servicio de personal de salud para el desarrollo de las medidas de prevención ante el COVID-19" con un valor estimado de S/ 66,375.00 (Sesenta y seis mil trescientos setenta y cinco y 00/100 soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorando N° 00223-ORH-RH/2021 de fecha 30 de setiembre de 2021, la Jefatura de Recursos Humanos de la Oficina de Recursos Humanos solicitó la exclusión del PAC del ID 71, debido a que el servicio no será necesario para el presente ejercicio, por tema presupuestal; por tanto, se debe excluir el procedimiento de selección del PAC 2021, de conformidad con el primer supuesto del numeral 6.2 del artículo 6° del





Reglamento, al no llevarse a cabo el procedimiento de selección inicialmente programado;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 020-2019-PD/OSIPTTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Con el visto favorable de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTTEL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2021, del siguiente procedimiento de selección:

- Contratación del servicio de Defensa Legal en procedimiento administrativo disciplinario– Contratación Directa.

Artículo Segundo. - Aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2021, del siguiente procedimiento de selección:

- Contratación del servicio de personal de salud para el desarrollo de las medidas de prevención ante el COVID -19 – ID N° 71

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2021.

Regístrese y comuníquese,

SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001920-ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
 C) SIGLAS : OSIPTEL
 F) PLIEGO : PCM

B) AÑO : 2021
 E) RUC : 20216072155

D) UNIDAD EJECUTORA : 1265
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML, para el SEACE Presione CTRL + Q
 En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + N para obtener ayuda

N. REF.	Item Único / Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIVISION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
72	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	203 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS		0 - NO		Contratación del servicio de Defensa Legal en procedimiento administrativo disciplinario	921018050036949	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	54347.82	15	01	30	09	10 - Octubre	24 - Procedimiento	Abastecimiento		0 - SI	

